

# LOS LAICOS EN LA IGLESIA CATOLICA

## PREAMBULO. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Sobre la noción del laicado y de su valor teológico y canónico, se está llevando a cabo, en nuestros días un importante trabajo de delimitación del tema y de la precisión doctrinal. La Acción Católica ha puesto de relieve el lugar de los laicos en la Iglesia y su colaboración estrecha con la Jerarquía para la realización del Reino de Dios. Por su parte, Su Santidad Pío XII ha dado un amplio alcance positivo al canon 107 del Código de Derecho Canónico, explicando la síntesis dogmática y mística que implica ese texto constitucional. "Nuestro Redentor ha fundado una Iglesia jerárquica. Ha puesto una neta distinción entre los Apóstoles y sus sucesores, por una parte (a los cuales hay que añadir los auxiliares en su cargo), y los simples fieles, por otra; de la unión de estos dos cuerpos se forma el Reino de Dios de este mundo. La distinción entre clérigos y laicos es de Derecho divino (can. 107). Entre estos dos órdenes jerárquicos está intercalado el estado religioso, que tiene su origen en la Iglesia; y su razón, de ser, lo mismo que su valor, dependen de su estrecha conexión con el fin de la Iglesia, que es llevar a todos los hombres a la santidad (1). La vida de los cristianos "bajo la influencia de la Iglesia", se dirige a una meta idéntica para todos; es decir, la santidad. Pero cada uno de los "estados de vida" al que los cristianos pertenecen en la Iglesia presenta sus características diferentes. Cada uno tiene su lugar en la organización jerárquica con la que Cristo ha estructurado su Iglesia, y que la Iglesia ha completado con los poderes que tiene recibidos de Cristo. Esta distinción de posiciones de cada fiel en la estructura de la Iglesia forma en su conjunto *un cuerpo organizado*. Los miembros que pertenecen a cada uno de estos estados de vida, clerical, laico, religioso, constituyen tres órdenes o rangos de vida social cristiana, y a la vez son *colectividades organizadas y especializadas* en el servicio único del Reino de Dios, el cual les da su cohesión esencial. Evidentemente que esta diversidad de organización constituye la Iglesia misma. Pío XII utiliza, acentuándola con más vigor, la expresión

---

(1) Alocución pontificia al primer Congreso Internacional de Religiosos, 8 de diciembre de 1950.

“Derecho divino” para designar los dos cuerpos primordiales que hay en la Iglesia; por una parte, la cleratura, con su papel de predominio jerárquico, y por otra parte, el laicado. Queremos contribuir a este estudio aportando nuestro punto de vista canónico a estos aspectos de orientaciones y direcciones que se refieren al *estado vital de la Iglesia* (2).

Dos cuestiones reclaman nuestra atención:

1.º Problema de derecho constitucional: ¿cuál es la relación de este “cuerpo” de laicos con los otros dos “cuerpos constitutivos” de la Iglesia?

2.º Problema de índole más bien administrativa: ¿cuál es el papel jurídico de los laicos dentro de la Iglesia o con relación a ella?

Para evitar confusiones entre estos dos grupos de problemas, será conveniente hacer unas consideraciones previas de tipo general referentes a la historia de la Iglesia. Se trata solamente de visiones de conjunto, que no pretenden ser exhaustivas; solamente sondeos en los aspectos característicos que la participación de los laicos en la vida de la Iglesia presenta a lo largo de la Historia. Desde luego, no podemos intentar la aportación de apreciaciones nuevas sobre la evolución de esta participación de los laicos. Quede esta tarea para los historiadores. Para nosotros es suficiente una mirada de conjunto que nos descubrirá las líneas de orientación y las “situaciones típicas”.

De ahí las tres partes en que dividimos nuestro estudio.

## PARTE PRIMERA

### ACTITUDES LAICAS CARACTERISTICAS EN EL CURSO DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA

Las estudiaremos: a) En la Iglesia primitiva, refiriéndonos a actividades personales de los cristianos primitivos y a las instrucciones de San Pablo; b) En algunas manifestaciones típicas que reflejan la participación laica en la vida de la Iglesia y que tienden a repetirse a lo largo de toda la línea de la Historia, manifestándose, por lo tanto, con cierta continuidad en la participación de los laicos en la Iglesia primitiva.

---

(2) Cfr. NOUBEL: *Que font les laïques dans l'Eglise*, en “Bull. Littérature Ecclésiastique” (Toulouse, oct. 1954); *Le laïc, raison d'être de l'apostolat*, en “Prêtres Diocésains” (feb. y marzo de 1954); *Le laïc, raison d'être du pastoral*, ib. (oct. 1954); *Responsabilités des laïques dans l'Eglise d'après le Code de Droit Canonique*.

## A) LA IGLESIA PRIMITIVA

1) *El ambiente laico con relación a la predicación de la fe.*—Los *Hechos de los Apóstoles*, al describirnos los distintos ambientes sociales que recibieron la siembra de la primera predicación apostólica, nos hacen respirar de nuevo la atmósfera auténtica en la que vivían los laicos cuando se les propusieron las verdades de la fe. Esta atmósfera no ha cambiado en sus aspectos esenciales.

“¿Podríamos saber algo de esta doctrina nueva que nos enseña?” En esta pregunta de los atenienses, apiñados en el Agora alrededor de San Pablo, sorprendemos la primera reacción de curiosidad que aparece cuando el Evangelio logra romper el muro de silencio y de aparente indiferencia que lo encierra. Después, unos se marchan olvidados de lo que oyeron, otros se burlan; pero otros se convencen y abrazan la vida cristiana (*Hechos*, XVII, 19-34). Algunos se dan cuenta de que la nueva fe implica un cambio total en sus perspectivas vitales: “Varones hermanos, ¿qué haremos?”, preguntan a San Pedro sus primeros oyentes (*Hechos*, II, 37). El mensaje evangélico aparece realizado por amistades fervorosas, conversiones ruidosas, por la presencia manifiesta de un divino poder revolucionario y transformador que supera dificultades individuales, hostilidades colectivas y antagonismos legales. Su originalidad no le impide asentarse en las conciencias más diversas y tomar un puesto ineludible en la vida social. El mundo laico de este tiempo se sentía destinatario del apostolado. Una idea perturbaba la claridad de su visión; se veía reinstaurado en su propio estado de laicado y, sin embargo, transpuesto a un plano superior; “salvado en sí mismo y, sin embargo, invitado a renunciar a sí mismo y a perderse en el Reino de Dios que en él se está edificando”. Era el comienzo del misterio de la Iglesia en el mundo.

2) *San Pablo: sus actitudes y su enseñanza.*—Ante todo, hemos de subrayar dos actitudes personales de San Pablo.

En primer lugar, San Pablo se comporta con su misma vida anterior de laico. Sigue dedicándose a la fabricación de tiendas. Nos lo recuerda el texto de los *Hechos* (XVIII, 3): “por ser del mismo oficio se quedó con ellos, y trabajaba; porque eran de oficio fabricantes de tiendas de campaña”. Repetidas veces se ufana de obtener su sustento sólo con el trabajo de sus manos, proclamando la independencia de su ministerio y su carácter de gratuito (*I Cor.*, III, 21-23). Puede sin reservas mentales aplicarse a sí mismo todo lo que aconseja: “Por lo demás, hermanos, cuantas cosas haya verdaderas, cuantas decorosas, cuantas justas, cuantas puras,

cuantas amables, cuantas bien reputadas, si alguna virtud hay, si cosas dignas de alabanza, tales cosas pensad: lo que aprendisteis y recibisteis y oísteis y visteis en mí, eso haced; y el Dios de la paz será con vosotros" (*Fil.*, IV, 8). Pero aparte de eso, tiene conciencia de su misión de apóstol, de haber sido elegido especialmente y "segregado" para esta misión (*Rom.*, I, 1; *Hechos*, XX, 17 ss.). Su ministerio es el mismo de Jesucristo (*2 Cor.*, III, 3). El que recibiera otro evangelio distinto del que él predicó, camina hacia su perdición (*Gál.*, I, 7-9). Reivindica sus derechos de apóstol frente al mismo Pedro y frente al Concilio de Jerusalén (*Gal.*, II, 1-2).

Cuando San Pablo adoctrina y exhorta a los laicos, estas dos actitudes mencionadas aparecen con gran frecuencia en sus escritos.

Pablo sabe que tiene ante sí una gran multitud de pueblos diversos que tiene que ganar para Cristo. Escribe: "los que figuraban, nada me impusieron; antes al contrario, viendo que me había sido confiado el evangelio de la incircuncisión, como a Pedro el de la circuncisión, pues el que infundió fuerza a Pedro para el apostolado de la circuncisión, me la infundió también a mí para el de los gentiles" (*Gal.*, II, 6). Las situaciones de los que va a convertir son variadísimas, tanto como sus razas. En ellos están representados todos los oficios, todas las condiciones de vida, todas las preocupaciones de este mundo. En las epístolas de San Pablo encontramos ya las múltiples categorías de cristianos que la Edad Media se encargará de clasificar. Ante Pablo se extiende, pues, toda la raza humana, en la que Dios está obrando sin cesar. La visión de este mundo humano aparece en el Apóstol teñida a veces de cierto sombrío pesimismo. "Os he escrito—dice a los corintios—por carta que no os mezcléis con los fornicarios; no absolutamente con los fornicarios de este mundo o con los codiciosos y ladrones o idólatras, pues entonces os veríais obligados a salir de este mundo" (*1 Cor.*, V, 9). A los romanos les pone en presencia de las consecuencias trágicas del olvido de Dios (*Rom.*, I, 20 ss.). Subraya también intensamente la acción de Dios que guía, corrige y salva a esta Humanidad.

Todo convertido sigue siendo un hombre de su tiempo, aunque conquistado por la gracia. Los pontífices y ministros del Señor proceden de la Humanidad (*Hebreos*, V, 1). Sin embargo, San Pablo da un consejo curioso; se necesita en cierto modo que pase una serie de generaciones de creyentes para tener la certeza de vocaciones seguras y fructuosas. En este sentido, aconseja a Timoteo, a propósito de la elección de Obispos y presbíteros, "que no sea neófito, para que no le ciegue el orgullo y para que no incurra en la misma condenación que el diablo" (*1 Tim.*, III, 6). Este:

consejo es tanto más notable, cuanto que San Pablo alude a él refiriéndose a los mismos que no se han convertido: “es necesario que los que están fuera den un testimonio de él” (1 *Tim.*, III, 7). Estamos, pues, en presencia de grupos de hombres muy complejos: los que siguen la ley natural dada por Dios a toda criatura, los que la olvidan y se pervierten, los que se convierten a la buena doctrina, los que llegan a las jefaturas de la Iglesia, todos pertenecen a esta idéntica masa humana y todos están bajo la mirada y el control mutuo de creyentes y no creyentes.

San Pablo afirma que los laicos tienen derecho de continuar siendo laicos y de comprometerse consciente y voluntariamente, aunque sin duda con riesgos y peligros, en su camino de laicos. Por ejemplo, la opción entre la virginidad o la continencia consagrada, y el matrimonio es cosa que depende de la voluntad de cada uno, según el don especial de Dios que lo solicita: “Yo quisiera que todo el mundo fuera como yo—dice el Apóstol—, pero cada uno ha recibido de Dios su don particular, unos de una manera, y otros de otra” (1 *Cor.*, VII, 7). Más abajo insiste: “Que cada uno continúe su vida en la condición en la cual le ha puesto el Señor, en la que tenía cuando lo ha visitado la llamada de Dios... yo quisiera veros libres de inquietudes. El que no está casado se preocupa de los asuntos del Señor, de los medios de agradar al Señor. El que está casado se preocupa de los asuntos de este mundo, de los modos de agradar a su mujer, y está dividido” (1 *Cor.*, VII, 17-32). Es interesante subrayar esta imbricación de la voluntad propia y de las llamadas del Señor; una manifestación conspicua de tal imbricación se encuentra en la cuestión de los carismas.

Observemos de antemano que San Pablo nos reserva los dones espirituales, sean los que sean, a una categoría determinada de fieles: “Hay diversidad de dones espirituales, pero el Espíritu es el mismo; diversidad de ministerios, pero el mismo es el Señor; diversidad de operaciones, pero es el mismo Dios el que obra todo en todos. A cada cual se da la manifestación del Espíritu para el provecho común. Porque a uno se le da lenguaje de sabiduría por el Espíritu; a otro, lenguaje de ciencia, según el mismo Espíritu; al otro, fe en virtud del mismo Espíritu; a otro, curaciones en un mismo Espíritu; a otro, operaciones de milagros; a otro, profecía; a otro, discernimientos de espíritu; a otro, variedades de lenguas; a otro, interpretación de lenguas. Mas todas estas cosas obra un mismo y solo Espíritu repartiendo, en particular, a cada uno según él quiere” (1 *Cor.*, XII, 4 s.). Desde este punto de vista, la Jerarquía y el sacerdocio no tienen prioridad alguna. En cuanto a la distribución de tales favores espirituales, la libertad

del espíritu de Dios es completa. Sin duda estos dones excepcionales se dan en favor del bien común de la Iglesia. "En orden a la perfección consumada de los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo, hasta que lleguemos, todos juntos, a encontrarnos en la unidad de la fe y del pleno conocimiento del Hijo de Dios" (*Eph.*, IV, 12). Un gran número de estos dones convienen solamente a aquellos que están encargados de ministerios propiamente jerárquicos. Sin embargo, hay que hacer a propósito de ellos una advertencia importante. A propósito de las cualidades requeridas en el presbítero o en el Obispo, se observa que son cualidades que el candidato tiene que poseer de antemano, es decir, al ser elegido. De esas cualidades tiene que haber dado pruebas durante su vida de laico. Dice, por ejemplo, en la carta a Timoteo: "El Obispo tiene que ser irreprochable, monógamo, sobrio, reservado, cortés, hospitalario, capaz de enseñar; que no sea bebedor, ni pendenciero, sino indulgente, pacífico, y no avaro; que sepa bien gobernar su casa y mantener a sus hijos en la sumisión y en una dignidad perfecta, porque si no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo podría encargarse de la Iglesia de Dios?" (I *Tim.*, III, 2-5). Ciertas "gracias de estado" y ciertos "carismas", propiamente dichos, no colocan a los que los reciben de Dios en los ministerios sagrados; de la misma manera la posesión de tales dones no excluye de modo alguno el estado de laico o las actividades propias de la vida laica. Por eso, la posesión de tales dones no autoriza a nadie a ostentar una autoridad sobre los demás; por eso también tales dones deben ser regulados en cuanto a su ejercicio. Bien conocido es el caso de las "glosolalias" y el de las mujeres favorecidas con carismas (I *Cor.*, XIV, 26 s.; I *Tim.*, II, 11).

San Pablo nos ha dibujado el esbozo de muchos otros tipos de laicos. Para todos ellos se repite la misma consigna: "Sed miembros los unos de los otros", puesto que no formáis más que un cuerpo en el Cristo y lleváis su testimonio delante de todos. Aun en las mismas pequeñeces banales de la vida cotidiana, San Pablo tendrá la misma advertencia: "Comed todo lo que se vende en el mercado, sin problemas ni escrúpulos de conciencia; del Señor es la tierra y todo lo que ella contiene". Si un infiel os invita y aceptáis su invitación, comed de todo lo que se os sirve, sin hacer preguntas por motivo de conciencia. Mas si alguien os dice: "Esta carne fue sacrificada a los ídolos", no la probéis... No deis ocasión de escándalo ni a judíos ni a griegos, ni a la Iglesia de Dios. Haced como yo, que me esfuerzo en complacer a todos sin buscar mi interés personal, sino el beneficio de muchos, para que sean salvos (I *Cor.*, X, 25-33).

Lo mismo podemos decir en lo referente a la vocación al trabajo, noticiaramente dominante en la vida de los laicos. San Pablo la ha convertido en un mandamiento propiamente dicho. Dice a los tesalonicenses: "Y cierto, cuando estábamos con vosotros, esto os encomendábamos; que quien no quiera trabajar, tampoco coma. Porque oímos decir que algunos de vosotros andan desconcertadamente, no ocupados en ningún trabajo, sino ocupados en mariposear. Pues a esos tales recomendamos y exhortamos en el Señor Jesucristo que trabajando con sosiego, coman su propio pan" (2 Tes., III, 10 s.). Es cosa sabida que las costumbres judías imponían el trabajo manual a todos los adultos. No sería difícil encontrar en San Pablo una doctrina laboral de colaboración con Dios para el complemento de la creación, puesto que ésta, según San Pablo, se está rehaciendo siempre: "porque el continuo anhelar de las criaturas espera la manifestación de los hijos de Dios" (Rom., VIII, 19). San Pablo mantiene constantemente esta perspectiva de una rehabilitación de la obra creadora y de un complemento o plenitud de la creación cuando nos habla del matrimonio y de la vida familiar. Sin duda, San Pablo considera la virginidad como preferible al matrimonio. Y nos da la razón: "El soltero se preocupa de las cosas que son del Señor, de cómo ha de agradar al Señor (I Cor., VII, 32). Y lo mismo, claro está, hay que decir de la mujer. Los casados están "divididos" entre el deseo de agradar al Señor y el de agradar a su consorte; sin embargo, no están excluidos de sus derechos y de su poder de agradar al Señor (*ib.*, 33). San Pablo reconoce formalmente que "en lo referente a las vírgenes, no tengo órdenes del Señor, pero yo doy mi consejo" (*ib.*, 33). Hay que reconocer también que él ve en la perversión de la carne uno de los principales castigos del pecado; lo hemos hecho ya notar en sus advertencias a los romanos (Rom., I, 26). San Pablo, cuando invita a la virginidad o a la continencia consagrada, parece hacer hincapié en una prudencia que podría parecer despectiva: dice que cree poder dar este consejo por las dificultades de la vida, para "evitar" inquietudes (I Cor., VII, 26, 32).

A pesar de todo, los casados, desde que se han convertido a la fe del Cristo, conservan su misión providencial juntamente con su plena dignidad cristiana.

Efectivamente, San Pablo proclama su misión providencial, puesto que para él, el matrimonio, aun el de los paganos, va inserto en los planes de Dios; lo hace objeto de un mandamiento del Señor. San Pablo declara formalmente: "En cuanto a los casados, lo digo no yo, sino el Señor: que la mujer no se separe de su marido—y que si se separa que no se vuelva

a casar o que se reconcilie con su marido—y que el marido no repudie a su mujer” (1 Cor., VII, 10). En esta doctrina referente al matrimonio contraído bajo la luz y el imperio de la sola ley natural, es fácil adivinar la insistencia de San Pablo en el caso de que la mujer tomara la iniciativa de la separación; él quiere mantener incólumes los derechos naturales de la mujer y su igualdad fundamental con el varón. derechos que en el mundo pagano mediterráneo podían aparecer como opuestos a la legislación relativa a los derechos de divorcio. Sólo el marido tenía el derecho de repudio. Esto nos explica los dos textos siguientes: “La mujer casada está atada por la ley a su marido mientras éste vive; si el marido muere ella queda desligada de la ley que la ataba a su marido” (Rom., VII, 2); “La mujer está ligada por todo el tiempo de la vida de su marido” (1 Cor., VII, 30). El privilegio que San Pablo dará al consorte de este *matrimonio de ley natural*, cuando se convierte a Cristo, de romper la unidad y la indisolubilidad que son propiedades de todo matrimonio—“privilegio paulino”—pone de relieve precisamente la misión providencial de todo matrimonio: “Si un hermano tiene una mujer infiel la cual consiente en cohabitar con él, que no la despida; y si una mujer tiene un marido infiel que consiente en cohabitar con ella, que no repudie a su marido. Porque el marido no cristiano se santifica por su mujer y la mujer no cristiana se santifica por su marido cristiano. Si no fuera así vuestros hijos serían impuros, mientras que ahora son santos. Y si la parte infiel quiere separarse, que se separe; en tal caso el hermano o la hermana no están ligados, puesto que el Señor nos ha llamado a vivir en la paz. ¿Y qué sabes tú, mujer, si conseguirás salvar a tu marido? ¿Y qué sabes tú, marido, si salvarás a tu mujer? Fuera de estos casos, que cada uno continúe viviendo en la condición que el Señor le ha asignado, en la cual lo ha encontrado el llamamiento de Dios” (1 Corintios, VII, 12 s.).

Es muy conveniente releer estos textos, aunque tan conocidos y comentados. Es inútil subrayar su importancia en el plano de la vida cristiana. Pero su riqueza es de singular relieve referida al plano de la ley natural. Efectivamente, tales textos nos revelan que los esposos, desde el momento en que la ley y conscientemente se han comprometido a su vida común para la transmisión de esta vida, su amistad mutua y sus sustento, se convierten, por decirlo así, en depositarios de una triple función humana: *la organización de la sociedad natural por antonomasia, la sociedad familiar; la transmisión de la vida; la educación recíproca de los miembros de esta sociedad con miras a su perfeccionamiento en común, ya se trate de adultos, ya de niños.*



El bautismo y la vida cristiana levantarán esta triple misión que el matrimonio ha confiado a los esposos, a su plano sobrenatural y a su plenitud ante Dios; garantizarán a los esposos la certeza de que viven plenamente su misión en el Reino de Dios, y les asegurarán los medios necesarios para ello, dentro de las limitaciones y de las debilidades humanas. El célebre texto de la carta a los efesios nos dice la extraordinaria semejanza entre la acción mutua de Cristo y de su Iglesia y la de los esposos en la sociedad conyugal cristiana. La transmisión de la santidad a que aludía San Pablo en el texto arriba mencionado del privilegio paulino, se realiza aquí por una y por otra parte. La transmisión de la vida parece ser por sí misma un medio de santificación (1 *Tim.*, II, 15). San Pablo, por vocación y por temperamento, desconfía de esta misión santificadora de la carne (1 *Tim.*, III, 2, 12). Alaba, sin embargo, el matrimonio cristiano, que constituye la vocación laica por excelencia.

En cuanto a las condiciones sociales, entre las cuales se reparte la actividad de los laicos, la regla paulina es también muy interesante; la hemos transcrito arriba: que cada uno continúe viviendo en la condición que el Señor le ha asignado, en la cual lo ha encontrado el llamamiento de Dios.

Tenemos que insistir, sin embargo, en dos situaciones laicas que habrán de jugar un papel de primer orden en la historia de la Iglesia: la responsabilidad de la colectividad y las responsabilidades económicas. Estas últimas forman particularmente el objeto de la curiosa *tarjeta a Filemón*. Las otras lo son principalmente de la epístola a los romanos (*Rom.*, XIII, 3, 5, 6, 7). En ambos casos San Pablo recalca intensamente esta idea de responsabilidad y formula la obligación que de ella tienen lo mismo los jefes que los súbditos, a los cuales recuerda que son sus hermanos. La vida de los cristianos está, pues, bajo una *responsabilidad de la Iglesia*. Ellos están colaborando, sin duda alguna, cada uno en su diversa situación, en tareas materiales y temporales, pero a través de estas tareas, colaboran a la vez en una misión sobrenatural. La esquila a Filemón representa un caso típico de este acuerdo fundamental que anuda en el plano superior de la Iglesia situaciones sociales que aparentemente se encuentran en una total oposición. Las diversas funciones sociales y oficios de los laicos, lejos de ser elementos de divergencia en su papel de miembros de la Iglesia, son, al contrario, estímulos que, en sus relaciones sociales y aun técnicas, les empujan a entregarse más completamente al ideal del Reino de Dios que persigue la Iglesia. El motor de este ideal será, sin duda, la caridad fraterna.

La nota dominante de las relaciones de San Pablo con los fieles que él ha conquistado para Cristo, está expresada en sus repetidas afirmaciones de que hay una identidad absoluta de participación en el Cristo que une a todos, lo mismo a los simples fieles que en sus diversas condiciones realizan el plan providencial, que a los presbíteros, Obispos o apóstoles. Todos en conjunto son el "Cuerpo de Cristo", son la Iglesia, ya la local, ya la Iglesia de Cristo; todos en conjunto trabajan por el advenimiento del Reino de Dios y todos tienen la misma gracia de redención, de salvación y de gloria eterna. La diversidad de dones, de obligaciones y de ministerios, es formal y decisiva, pero todos son "miembros los unos de los otros". Desde este punto de vista, sería tal vez útil comparar las cartas a Tito y a Timoteo, "hombre de Dios", con su nota a Filemón, gran laico, como se sabe. Sería bien fácil demostrar que San Pablo invita a unos y a otros a emular siempre al Cristo: "Sed mis imitadores como yo lo soy del Cristo" (1 Cor., XI, 1); esto debe decir cada uno como lo dice el Apóstol. "La caridad del Cristo nos apremia" (2 Cor., V, 14): esta ley dulce y tremenda los une constantemente y los empuja hacia adelante. Y el que mejor responde a ella es el preferido en la comunidad.

No es necesario observar que estas indicaciones no pueden tener otra mira que la de sugerir temas de trabajo, no presentar los trabajos hechos. No son exhaustivas. Son como una invitación a leer los textos desde un punto de vista poco habitual; a leerlos como se nos presentan, sin ideas preconcebidas. Creemos, con todo, que estas advertencias dejan intactas las posiciones tradicionales de la Eclesiología y no sacan las cosas de sus quicios. Sí dilatan la posición de los laicos en la Iglesia, pero ello no con detrimento de nadie en la sociedad de los fieles, sino simplemente, poniendo a la vista las perspectivas propias de la vida laica en el servicio de Cristo. Podríamos aportar referencias a San Pedro y a San Juan que confirmarían estos puntos de vista. Esas referencias nos pondrían ante los ojos la conducta de los apóstoles, los cuales no adoptan una postura tiesa de "pedagogos" cuando escriben lo que convencionalmente llamamos la "parte moral" de sus epístolas, sino que continúan en esas epístolas los contactos imprevisibles de la vida corriente, las conversaciones tenidas en las reuniones anteriores. El Cristo había hecho eso mismo con ellos, "entresacado de entre los hombres y constituido en favor de los hombres en las cosas que hacen referencia a Dios, para que ofrezca dones y sacrificios por los pecados; que se pueda compadecer de los ignorantes y extraviados, esto que también él está rodeado de flaquezas" (Heb., V, 1).

B) ORIENTACIONES CARACTERÍSTICAS DE LOS FIELES LAICOS A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA IGLESIA

A lo largo de la historia de la Iglesia volvemos a encontrar las diversas categorías de fieles laicos que San Pablo había descrito. La investigación completa de sus condiciones de vida se impone como un postulado previo para la sociología religiosa, como lo testimonian los estudios de Mr. GABRIEL LE BRAS y de sus discípulos. Y lo mismo podríamos decir de la teología. Bástenos mencionar algunos ejemplos.

Es posible distinguir algunas orientaciones fundamentales. A cada una de ellas corresponden una peculiar disposición espiritual, un estado anímico propio, con relación al cristianismo, creadora de una actitud dominante en la actividad religiosa de los fieles.

1) La conciencia viva del carácter revolucionario de la revolución cristiana ha empujado a lo largo de los siglos un gran número de almas a revisar completamente los "valores" y los "fines" de la vida. Esta "reforma de sí mismo" es, en la mayoría de los casos, resultado de una "vida interior". El alma logra romper su soledad de Dios, e intuyendo su presencia se consagra a él esforzándose a la "imitación de Jesucristo", cada vez más perfecta. Con frecuencia esta conciencia es tan fuerte que se convierte en una idea exclusiva, con relación al modo corriente de vivir. El eremitismo, el monaquismo, buscan la soledad con Dios. El cenobitismo busca también este mismo ideal, pero incorpora en él la ayuda mutua fraterna. Este último, que es el caso de los innumerables "fraticelli" de todos los tiempos, acentúa la caridad evangélica para con todos. La vocación religiosa se impone y aparecen los "estados de vida cristiana" con su propio estatuto. Con frecuencia también, "el servicio de la Iglesia" del clero es como una solución capaz de realizar con plenitud las exigencias de este estado de alma. Pero, a pesar de eso, sería un error desconocer la importancia de la realización de la vida interior por una enorme masa de fieles que no han abandonado las ocupaciones de la vida corriente. Por una parte, su horizonte espiritual, bajo esta aspiración contemplativa y mística se abre hacia la perfección de la cual Cristo se presenta como modelo. Estos fieles constituyen en la Comunión de los Santos lo que se ha llamado muy acertadamente "el tesoro de los humildes". Por otra parte, otros muchísimos intuyen los aspectos verdaderamente "revolucionarios", en el buen sentido de la palabra, de la doctrina y de los recursos de la vida profunda, de "vita nuova", traídos por el Cristo cuando ha venido a vivir entre nosotros. La luz de Dios que ilumina a todo hombre que viene a este mundo se convierte para ellos en un irresistible poder de transformación de

vivencias y de modos de vida. Fijémonos con mucha atención en que lo típico de esta posición de espíritu es buscar en primer término una reforma de sí mismo o una reforma de la Humanidad; dicho de otra manera, de emprender un plan nuevo para el hombre como tal, hasta conseguir la realización de este "hombre perfecto según Cristo", tan del gusto de San Pablo, o de este "humanismo integral" de nuestra terminología moderna. En lo íntimo de esta posición de espíritu se descubre una meditación sobre la creación y la participación del hombre en la obra creadora de Dios y, a la vez, una ardiente voluntad de poner el "potencial" cristiano a disposición de todos.

2) Un número considerable de creyentes se contentará con mirar su fe cristiana desde un punto de vista utilitario; son los que en la "práctica" del cristianismo buscan "seguridades" para su salvación eterna. Es necesario prevenirse por si hay un Dios y un más allá; o bien, puesto que la muerte no perdona a nadie, la fe dice que hay que comparecer necesariamente ante el soberano juez. Las "danzas macabras" de la Edad Media y las escenas del juicio final de los frontispicios de las catedrales nos suministran un testimonio de esta especie de meditación sobre los novísimos. La primera de estas actitudes ha producido los fariseísmos de todos los tiempos; la segunda ha suscitado verdaderos anhelos místicos y fervores llenos de caridad. Las innumerables categorías de penitentes, de oblatos, de "Diosdados", de terciarios y de cofrades, de asociados en los beaterios, pías uniones o sociedades ascéticas del tipo de la de "Messieurs de Port-Royal", nos demuestran de distintos modos que el miedo a las exigencias divinas y la búsqueda de la salvación en el temor y en la angustia, tenían su grandeza y su generosidad. Nuestro tiempo ha conocido un Huysmans oblato, una Eva Lavallière penitente, un Villette que lleva a sus hermanos artistas a recibir solemnemente la ceniza al comienzo de la cuaresma. El jansenismo ha envenenado esta fuente de piedad y ha abierto al libertinaje las tornas. En él se han suministrado puerilmente gazmoñerías y "prácticas" de fachada. Pero esta fuente de piedad es de suyo auténtica. Su valor no puede ser infraestimado; el Código de Derecho Canónico articula con complacencia las normas de vida de las "cofradías y pías uniones", consideradas como aplicaciones muy normales y juiciosas del Derecho de los laicos a asociarse en organizaciones "oficiales". Claro está que en este punto nos estamos moviendo en un plano de cuidado inmediato de la salvación personal y, por consiguiente, en una especie de utilitarismo individualista. Con todo, ¿quién se atrevería a negar las limosnas y las penitencias que ellos aportan a la comunión de los santos? Parécenos que la

característica de esta situación de espíritu, en cuanto opuesta a la precedente, que es una actitud de grandes vuelos, se cifra en una especie de recogimiento bajo la sombra de la Iglesia.

3) Otra actitud primordial de los creyentes laicos aparece como caracterizada por el servicio de la Iglesia, de su doctrina y de su obra. Nos hallamos aquí ante un llamamiento solemne de la Iglesia que implica una especie de movilización general de los fieles; o bien un movimiento espontáneo de los fieles encaminado a la defensa o a "la ilustración de la Iglesia". La organización de las Cruzadas en la Edad Media, correlativa a la de las "treguas de Dios", la vitalidad de "la Congregación" en el siglo XVII, el llamamiento a la Acción Católica, son hechos representativos de una especie de reclutamiento hecho por la Iglesia entre sus fieles laicos para las empresas de la manifestación de la fe. Por otra parte, los laicos, espontáneamente, se han prestado siempre al servicio de la Iglesia. Es un fenómeno curioso de "responsabilidad" que ha producido entregas maravillosas. Recordemos a un Montalembert, reivindicando la libertad de enseñanza y restableciendo la doctrina cristiana; a un Ozanam, invitando a la juventud universitaria a redescubrir el espíritu de la visita a los pobres, a un De Mun, ocupado intensamente en la cuestión social originada por el industrialismo. Muchas otras formas de este servicio espontáneo han tenido su manifestación. Se observa en los laicos instruidos una afición gustosa por los estudios de la Teología, de Derecho canónico, de Historia de la Iglesia o de Sagrada Escritura, que por su importancia nos recuerda la grande época de los siglos XVI al XVIII. Del mismo orden fueron, en gran parte, intervenciones como las de Constantino, de los emperadores bizantinos o de Carlomagno; ellos exaltaban la obra de la Iglesia y ponían a su servicio su comprensión política y su poder. Es necesario no echar en olvido este trabajo laico en el estudio de la dogmática lo mismo que en el orden apologetico; tal actividad se ha presentado siempre como normal en el espíritu católico y en la Jerarquía. Es normal cierta emulación entre los clérigos, religiosos y laicos. Solamente las épocas de atonía cristiana han exteriorizado su sorpresa por ella. Este servicio de la Iglesia llegará en ocasiones hasta suplir la Jerarquía, cuando ésta se ha encontrado impedida para cumplir su misión en las tareas cristianas en las cuales es posible una sustitución de la Jerarquía. Cuando la penuria de sacerdotes no ha permitido que un eclesiástico presida la asamblea cristiana, existe, sin embargo, una cierta oración pública de los fieles. De la misma manera, a los laicos verdaderamente conscientes de su nombre de cristianos se les impone el deber de catequizar. Se les hace ministros extraordinarios del bautismo.

En cuanto al sacramento del matrimonio, el cual implica la presencia de un sacerdote dotado de jurisdicción, si no hay un sacerdote que pueda actuar en él como testigo, los contrayentes pueden casarse sin él. El acto de contrición perfecta, el acto de perfecta caridad, que implica normalmente la confesión para la remisión cierta de los pecados, juegan su papel de renovadores plenarios de la gracia cuando sea imposible hacer la confesión. De esta manera la vida de una cristiandad puede continuar en sus elementos esenciales; es el caso de la primera cristiandad japonesa después de la persecución xenófoba. En última instancia, la profesión de fe en el martirio constituye el servicio supremo de la Iglesia y una apologética irrecusable. Se puede confiar a los laicos oficios eclesiásticos propiamente dichos, aunque solamente en "sentido amplio"; así, los grandes servicios de la Ciudad del Vaticano; los administradores en los consejos episcopales de gestión de bienes eclesiásticos; los sacristanes y los empleados de la Iglesia. La historia de los Estados pontificios y de la soberanía pontificia, nos presenta curiosas aplicaciones de este principio; algunas de ellas más que sospechosas. En cuanto a la aberración de aquellos que se revestían de ese *minimum* de clericatura que es la tonsura para solicitar cargos "civiles" o las ventajas pecuniarias de los beneficios eclesiásticos, ¿abandonaban acaso el laicado, el más doloso laicado? Por el contrario, el patronato en la institución de beneficios eclesiásticos, cuando se ha ejercitado correctamente, ha prestado inmensos servicios. Revive hoy bajo otras formas en las "fábricas" u otros modos de gestión financiera y de encargos económicos de grandes servicios públicos en la Iglesia. Nuestra época, que se enorgullece de sus "bancos de sangre" o de sus "bancos de ojos", apenas habla de esos verdaderos "bancos escolares" que la caridad católica establece para el sostenimiento de sus escuelas.

4) La posición de la Iglesia en la vida política de cada nación, en la vida internacional, en los diversos movimientos ideológicos que bullen en la Humanidad, en fin, en la trama de intereses económicos, ha suscitado y suscita siempre importantes manifestaciones del mundo laico. Constantino, Justiniano, Carlomagno se nos presentan aquí de nuevo desde otro punto de vista. Eran a veces servidores, quizás molestos, pero reales, de la Iglesia, del desarrollo de su dogma, de su liturgia, de su irradiación espiritual. En la actualidad son los hombres de Estado; su fe y su buena voluntad para con la Iglesia no les dispensan de sus deberes políticos. La sociedad temporal es perfecta en su orden, como la sociedad espiritual en el suyo, y Cristo quiso que estos dos órdenes fuesen distintos. El ordenamiento de las relaciones entre estas dos sociedades, que tienen los mismos súbditos,

nunca ha sido cosa fácil ni cómoda de realizar, teniendo en cuenta que la sociedad política no puede rechazar ni infraestimar a sus súbditos no católicos, tanto más que allí donde las nacionalidades se han formado al margen de la cristiandad, como la Europa occidental, la actitud de los jefes de Estado puede ser fácilmente tildada de ingratitude, sin que eso quiera decir que sea preferible el tipo de "rey sacristán". Y donde el catolicismo está en una fase de penetración, o se encuentra haciendo esfuerzos por reconstruirse, la floración de la Iglesia se encuentra durísimamente impedida por una masa de incompreensiones y de resistencias por parte de los elementos oficiales de la Iglesia. Los políticos evitan con mucha dificultad una especie de superioridad; reclaman arreglos, concesiones, aceptaciones de "hipótesis", cuando la Iglesia no puede hacer otra cosa que afirmar la "tesis". En el plano ideológico la "razón de Estado", la "fuerza de las cosas", el espíritu del tiempo, la ciencia, el arte, la cultura, el espíritu crítico, la autonomía de la razón, el saber vivir, crearán innumerables perturbaciones de pensamiento o de conciencia que intentarán discutir con la Iglesia, tenerla en cuenta o prescindir de ella. Los intereses económicos pretenderán igualmente utilizar la Iglesia en provecho propio o la proscibirán con violencia. El fiel laico que quiere dar a la Iglesia su verdadero puesto en estas cuestiones, siendo hombre de Estado, letrado, u hombre de negocios, o profesional de la cultura, se encuentra desconcertado, puesto que tiene que obedecer a la Iglesia en nombre de su fe, y mandarla en nombre de su competencia. Este conflicto es tanto más cruel cuanto que los elementos clericales, seculares o religiosos, andan también mezclados en estos remolinos políticos, culturales o económicos. Las listas de afiliaciones o de suscripciones destacan siempre cuidadosamente los nombres de los sacerdotes, de los religiosos o de los Obispos, y cada época de la Iglesia ha conocido su "modernismo". Este esfuerzo de la Iglesia por acomodarse a la plena actividad humana ha creado ese fenómeno sociológico curioso que llamamos el laicismo, sucedáneo del galicalismo, regalismo, josefismo y otros. El laicismo es la tendencia a la "laización" integral o al menos jurídica de la vida pública. A veces contamina incluso al clero que, sumergiéndose en el laicismo, pretendería ser útil a las masas paganizadas. Lo cual no impide a los organismos internacionales la pretensión de garantizar, entre los derechos primordiales del hombre, sus derechos religiosos y sus afiliaciones de creyente. Estos variadísimos debates traen como consecuencia una grande variedad de comportamientos laicos en este terreno.

5) El modo de aprovechar cuanto sea posible la vida cristiana comunicada y difundida por la Iglesia, constituirá el esfuerzo de la gran masa

de los laicos. En este terreno están todos los fieles; se distinguen entre sí por su acercamiento a la santidad o por la mayor o menor distancia que los separa de aquella completa plenitud de la gracia. Pero esta característica es específica de los laicos y constituye su definición canónica. El canon 682, que abre la parte del Código dedicada a los laicos, nos da una definición formal: “Los seglares tienen derecho a recibir del clero, conforme a la disciplina eclesiástica, los bienes espirituales y especialmente los auxilios necesarios para la salvación”.

Por no captar completamente el sentido de ese *derecho a los bienes espirituales*, podríamos caer en el escollo de limitar lo que el Derecho canónico nos dice de los laicos, a los pocos cánones—682 a 725—de esta parte que los mencionan expresamente. Pero a estos cánones hay que añadir la muy importante parte del Libro III “de rebus”, que pudiera titularse también “de bonis”. El tema de este libro comprende precisamente “los medios de que dispone la Iglesia para conseguir sus fines” (can. 726). Desempeñan un papel principal los sacramentos. “Instituidos por Nuestro Señor Jesucristo como medios principales de santidad y de salvación”, son los “bienes espirituales” principales sobre los cuales se ejercita el derecho de los laicos a recibir sus medios de salvación y de santidad. Pero también entra aquí el culto divino con su oración litúrgica, y demás asambleas cristianas. En cuanto al magisterio, ¿para quién se ejercita, sino para los laicos? Hay un texto de las reglas relativas al magisterio, que nos revela la complejidad de ese mundo laico: “los sacerdotes, especialmente los párrocos, deben poner particular empeño en apartar a los niños que den señales de tener vocación eclesiástica, de los contagios del siglo, informándolos en la piedad, inbuyéndolos en el estudio de los primeros estudios literarios y cultivando en ellos la semilla de la vocación divina” (can. 1.353). He aquí, pues, ese mundo laico que comprende a los no católicos tanto como a los católicos; continuamente expuestos “a los contagios del siglo”, los cuales lo minan sin cesar; pero Dios no cesa de protegerlo; derrama en él los gérmenes de las divinas vocaciones que darán los sacerdotes y los monjes de mañana y hasta incluso asegurarán el relevo de la Jerarquía, pues nadie está excluido de ascender a las dignidades de la Iglesia si es apto para el sacerdocio. Son estos laicos los más expuestos al pecado y a la perdición y dan el gran número de los “pobres pecadores”; los que también son la capa viva de todas las potencias de salvación y reciben los gérmenes de todas las vocaciones al servicio de Dios y de la Iglesia. Grande es, pues, la injusticia de ciertas tendencias actuales que presentan la “receptividad” de los laicos como meramente pasiva, en el sentido despectivo de la palabra,



negando en cierto modo a los laicos toda contribución a la Iglesia. Porque, en primer lugar, no son los laicos los únicos que tienen que recibir esos bienes espirituales que la Iglesia tiene misión de comunicar y de derramar en nombre de Cristo; todos los fieles, desde el Papa hasta el recién bautizado, tienen que recibir la vida de Cristo por medio de la Iglesia.

Además, tal "receptividad" no es más pasiva que la de los músicos con respecto a sus varios instrumentos o a la partitura que pone bajo sus miradas la obra del autor cuyos intérpretes son: ¿Quién negará que esa interpretación es una contribución absolutamente indispensable a la obra del autor? El provecho que cada uno de nosotros saca de la gracia transmitida por los sacramentos, del culto y del magisterio, es propiamente *la realización del Reino de Dios*. Logran sin cesar los laicos esta divinización de la tierra en su estado laico, como los sacerdotes y la Jerarquía en su estado clerical y los monjes en el suyo.

Esta repartición de almas en los medios laicos tiene solamente el valor de un ensayo de clasificación. Puede ser solamente cualitativa, es decir, que no se corresponde con clasificación alguna material y orgánica. Pero creemos que tal clasificación tiene caracteres incontestables. La Historia lo demuestra.

## SEGUNDA PARTE

### LOS LAICOS EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA IGLESIA

La Iglesia existe desde que, eligiéndolos de entre los creyentes en el Evangelio, constituyó Cristo a los apóstoles como jefes de los fieles bajo la autoridad de Pedro. Este axioma clásico permite distinguir en el Derecho constitucional de la Iglesia una colectividad doble; una precisa, coherente y organizada de un modo constante, que es la Jerarquía; la otra, multiforme, aunque unánime en su fe, sin organización jurídica de conjunto, que recibe sus modalidades de existencia, más de las circunstancias o de la Jerarquía que no de su vida propia de colectividad y, sin embargo, querida por Cristo como parte real y eficaz de la Iglesia, colectividad perfectamente consciente de sí misma y capaz de manifestarse por el ejercicio de sus derechos y de su misión: los laicos.

El Papa Pío XII ha subrayado el carácter constitucional planeado por Cristo de estas dos colectividades, igualmente constitutivas de la Iglesia,

aunque la segunda esté subordinada a la primera y dependa vitalmente de ella. Las advertencias del Sumo Pontífice nos ayudan a precisar la doctrina de las relaciones constitucionales entre la Jerarquía y el laicado, tanto más cuanto que están formuladas a propósito de una tercera colectividad de origen eclesiástico que también forma parte de la Iglesia: los religiosos.

Recordemos el texto que hemos evocado al principio de este estudio: "Nuestro Redentor ha fundado una Iglesia jerárquica." En efecto, ha puesto una distinción neta entre los apóstoles y sus sucesores—a los cuales hay que añadir los auxiliares de su cargo—y los simples fieles, y del enlace de entre ambos cuerpos se forma el reino de Dios en la tierra. Por eso el Derecho divino establece que los clérigos son distintos de los laicos (canon 107). Entre estas dos clases se intercala el estado religioso, el cual, originándose de la Iglesia, debe su razón de ser y sus valores a su estrecha relación con el fin de la Iglesia, que es conducir a los hombres a la santidad. Si cualquier cristiano debe, bajo la dirección de la Iglesia, proponerse la ascensión de esta cumbre sagrada, el religioso la intenta por caminos propios y por medios de naturaleza más elevada. Además, el estado religioso no es, en modo alguno, privilegio de uno de los cuerpos que por Derecho divino existen en la Iglesia, pues tanto los clérigos como los laicos pueden ser religiosos (3).

Antes de analizar las características y las funciones de cada una de estas "partes" de la Iglesia debemos insistir en que la Iglesia es el conjunto de esas partes componentes, unidas estrecha e indispensablemente, cuya trabazón está exigida ya por Derecho divino, que es el caso del clero y de los laicos, ya por Derecho eclesiástico: caso de los religiosos. Esta reunión constituye el *conjunto* que es la Iglesia. Si faltaran algunos de esos elementos, no sería la Iglesia de Cristo, la cual existe y vive, porque cada una de estas colectividades se ensambla la una con la otra, sin perder sus características diferentes y su misión específica. No podríamos decir que la

---

(3) Alocución de S. S. Pío XII al primer Congreso Internacional de Religiosos en Roma, 8 de diciembre de 1950. He aquí el texto latino: "Scitis profecto Redemptorem nostrum Ecclesiam hierarchicam natura praeditum condidisse. Nam inter apostolos eorumque successores, quibus adiectendi sunt ipsorum muneris auxiliares, et simplices fideles, discriminis inservialium posuit, quia quidem duplici compagine Regni Dei in terris constat structura. Quod circa divino ipso iure statutum est ut clerici distinguuntur a laicis; cfr. can. 107. Inter duos hos gradus, religiosus status interjicitur, qui, ecclesiastica origine defluens, ideo est atque ideo valet, quia recte Ecclesiae fini cohaeret qui eo spectat ut homines ad sanctitatem assequendam perducantur. Quamvis... praeterea status religiosus nullo modo reservatur ad unam vel alteram duarum partium quae ex iure divino in Ecclesia extant". A. A. S. (enero de 1951).

Es claro que las palabras "compago" o "pars" no se corresponden exactamente con la palabra—muy técnica en Derecho constitucional—de "cuerpo". La palabra "compago" significa la trabazón de las partes del cuerpo o esas mismas partes en cuanto dicen referencia a la trabazón estrecha e indispensable de las coyunturas.

Iglesia existe y obra a pesar de sus diferencias internas,\* como decimos que se puede perseguir un fin y vivir a pesar de enfermedades o de accidentes; ni tampoco a pesar de la desigualdad de condiciones de cada parte, como si fuera deseable que estas condiciones cambiaran, como si se tratara, por ejemplo, de la pobreza y de la riqueza de los miembros de una sociedad. En nuestro caso, es el mismo orden que unifica y anima la Iglesia el que busca y exige tal diferenciación y tal desigualdad de condiciones; por ellas la Iglesia subsiste, florece y logra sus fines. Nada adelantaría la Iglesia con pedir a la Jerarquía, o a los laicos, o a los religiosos, que modificaran su ser o que renunciaran a la gradación establecida entre ellos por Cristo. Para la Iglesia es una necesidad primordial la "síntesis dinámica" de partes componentes totalmente distintas entre sí y unidas en un orden que no implica igualdad de funciones, aunque sí necesidad de estar reunidas. Es el fin común que tiene que alcanzar la Iglesia para cumplir las intenciones de su divino fundador el que hace solidarias estas distintas colectividades de creyentes. El Sumo Pontífice compendia así este último fin de la Iglesia: "Conducir a todos los hombres hasta la santidad." La Iglesia logrará este fin sólo si el clero es clero; los laicos, laicos, y religiosos, los religiosos, haciendo cada día más estrecho y coherente su encaje recíproco en la gradación que traba sus coyunturas .

Estas tres colectividades sociales forman así ese conjunto social que es la Iglesia de Cristo. Ahora bien, si se las compara entre sí, se impone una observación. Las colectividades que componen el clero y los religiosos son *colectividades funcionales*, mientras que los laicos sólo constituyen una *colectividad de participación*. Los clérigos, separados de los laicos por el sacramento del orden, o al menos por la primera tonsura, están dedicados a los ministerios sagrados y a los oficios eclesiásticos en sentido estricto (cáns. 948, 108, 145). Los religiosos están dedicados a buscar la perfección, consagrándose oficialmente a la práctica de los votos evangélicos y siguiendo una regla precisa aprobada por la Iglesia, bajo la dirección de superiores responsables y en vida de comunidad. Si colocamos al lado de esas definiciones la del fiel laico, el canon 682 nos dice: "Los seglares tienen derecho a recibir del clero, conforme a la disciplina eclesiástica, los bienes espirituales, y especialmente los auxilios necesarios para la salvación" (4). Constatemos que si la contribución de los laicos a la existencia y a la realización de la Iglesia es indiscutible, no por eso es una función de ella, en el sentido jurídico de la palabra; se trata de una participación

(4) Canon 682: "Laici ius habent recipiendi a clero, ad normam ecclesiasticae disciplinae spiritalia bona et potissimum asjumenta ad salutem necessaria".

no de carácter colectivo, sino personal, propio de cada laico individualmente.

Volveremos sobre esa "receptividad" esencialmente dinámica que constituye la eficacia de la empresa que persigue la Iglesia. Aquí nos limitaremos al análisis de la situación constitucional del laicado en la Iglesia. La cualidad de laico no entra en la definición jurídica del laico, del mismo modo que la cualidad de clérigo en la definición del clérigo, o el estado de vida religiosa en la definición del religioso. En otros términos, las voces "clero" y "estado religioso" son propia y únicamente expresiones técnicas que sólo pertenecen al lenguaje eclesiástico. La denominación de laico, aunque puede emplearse para diferenciar a los laicos de los clérigos o de los religiosos, es, sin embargo, una expresión autónoma, que puede emplearse perfectamente sin que signifique una función de Iglesia y significando muchas veces lo contrario. El lenguaje eclesiástico corriente usa más bien, con preferencia a la palabra "laico", las voces de "fieles" o "simples fieles". Observemos, sin embargo, que la voz "laico" designa técnicamente en el Código de Derecho Canónico a la tercera colectividad de personas que componen la Iglesia. Tiene esta colectividad su puesto constitucional de Derecho divino en la Iglesia. ¿Cuáles son, pues, las características constitucionales del puesto que los laicos tienen en la Iglesia?

En primer lugar, el mismo carácter de colectividad. No podemos hablar únicamente de "masa", que no sería más que un acervo casual, informe y sin objeto, totalmente accidental e inestable y fluctuante por motivaciones internas o externas. Los laicos tienen en conjunto perfecta conciencia de su situación a la Iglesia. Sólo el hecho de ser llamados "los fieles" les da una certidumbre de su valor propio en la Iglesia de Cristo y una señal para conocerse entre sí. A dondequiera que vayan por el mundo, su credoles junta. Beben la vida divina en los mismos manantiales. Por diferentes que sean en edad, en sexo, en estado civil o condición social, sus coincidencias son numerosas. Tienen la misma fe, la misma doctrina, prácticas religiosas esenciales idénticas, constantes analogías en sus juicios morales y en su conducta. Pero no tienen constitución de los laicos como colectividad. Sólo territorialmente forman un cuerpo o comunidad; pertenecen a una diócesis, a una parroquia, que casi siempre son territoriales (5). Los agrupa por la fuerza de las cosas la zona en que viven, su morada o residencia. Cuando no están sujetos a una circunscripción territorial se les designa con una palabra despectiva: los "vagi". La aglomeración orga-

(5) El canon 216. que establece la división del territorio diocesano en parroquias, permite en su § 4 la erección de parroquias étnicas con autorización de la Santa Sede. La Sagrada Congregación Consistorial las ha erigido debido a las deportaciones en masa de las poblaciones, las cuales han creado "apátridas".

nizada de los laicos da a su colectividad verdadera forma jurídica; pero no da a los laicos una organización de conjunto por el hecho de serlo. La Jerarquía puede reunir grandes asambleas de laicos. Pensemos en las muchedumbres innumerables atraídas por romerías como la de Santiago de Compostela o la de los Santos Apóstoles en Roma. Fijémonos en el llamamiento tan eficaz de la Acción Católica. El espíritu de asociación tiene también un papel importantísimo, y la Iglesia siempre reconoció a los laicos ese derecho de asociación. El Código eleva al rango de *asociaciones reconocidas de utilidad pública* algunas de esas organizaciones aprobadas desde hace largo tiempo en el curso de la Historia: archicofradías y uniones piadosas. Otros grandes movimientos nacionales, como la Acción Católica de la Juventud francesa, o mundiales, como la Juventud Obrera Cristiana, de igual vitalidad y eficacia. Otras instituciones desempeñaron también este papel de adaptación de los laicos a una prestación oficialmente dada a la Iglesia: el antiguo "patronato" que proveía de bienes materiales a los servicios de la Iglesia; construcciones de iglesias, hospitales, escuelas y cualquier otra obra pía.

No hay ningún inconveniente jurídico fundamental en que la Jerarquía reciba de los laicos contribuciones para la misma vida de la Iglesia. De ellas, algunas pueden ser fundamentales; otras, unidas estrechamente a los órganos constitucionales primordiales. De este modo, ciertas iniciativas laicas han ejercido un influjo extraordinariamente bienhechor para estimular la "reforma" de las costumbres en la Iglesia en épocas de decadencia del clero. La institución del conclave, que todavía se tiene por indispensable en la elección del Sumo Pontífice, nació de una iniciativa del pueblo de Viterbo en 1271. cuando la elección de Gregorio X. La amplia participación de los fieles laicos durante los primeros siglos de la Iglesia en las elecciones episcopales y en la misma elección pontifical demuestran hasta qué punto puede llegar la importancia de las misiones que la Jerarquía puede conceder a los laicos. Pero es de notar que en todos esos casos que nos muestra la Historia, por una parte, no se trata, en modo alguno, del gobierno de la Iglesia, ni siquiera de una diócesis; y por otra parte, se trata siempre de concesiones de la Jerarquía y no derechos propios de los laicos.

Efectivamente, es de tener en cuenta que tales intervenciones laicas se limitan a contribuir únicamente a las condiciones del ejercicio del poder propio de la Jerarquía propiamente dicha. Las condiciones prácticas para el ejercicio de ese poder son facilitadas, o garantizadas, o incluso exigidas rigurosamente, por el "pueblo fiel". Pero nunca vemos que los laicos sus-

tituyan a la Jerarquía para ejercitar sus poderes porque los laicos hubieran juzgado que la Jerarquía manifestaba falta de celo. Aun en los casos que podrían clasificarse como un abandono de los responsables jerárquicos del poder de la Iglesia, los laicos no se consideran autorizados para suplir ellos este poder jerárquico desfallecido. Nunca piensan, a menos de romper con la Iglesia, que la Jerarquía pueda ser su delegada y que su pasividad o debilidad signifiquen que la autoridad vuelva de nuevo a poder de los laicos. En las elecciones episcopales, el aclamar una elección, por entusiasta que fuera, no era más que proponer un candidato o consentir en una elección propuesta por la Jerarquía. Si era cuerdo y ventajoso tener en cuenta ese consentimiento de los fieles, ello no implica que toque a los fieles decidir en estos asuntos. Si consideramos el caso de la imposición del conclave por el pueblo de Viterbo, nos asombra el sorprendente respeto de esos fieles que violentaban a los Cardenales encargados de la elección pontifical incapaces de acabar con sus deliberaciones. Sólo después de dieciocho meses de deliberaciones cardenalicias se inicia el apremio de los fieles Felipe II, rey de Francia, hijo de San Luis; Buenaventura, ya con forma de santidad, se limitan a suplicar; son las autoridades locales las que imponen la clausura a los Cardenales en el palacio episcopal; ellas también las que mandan tapiar el palacio; el quitar el tejado al palacio y reducir a los Cardenales a pan y agua no impide dar tiempo suficiente a una lejana legación para ir a buscar el consentimiento del elegido. Dos años, nueve meses y dos días esperó la Iglesia aquella elección, aunque el conjunto de los fieles habría padecido tanto como el pueblo de Viterbo, que tenía los Cardenales a su alcance. Hasta el *memorial* de los emperadores bizantinos o germánicos, para impedir el ejercicio de la jurisdicción del nuevo Papa hasta la aprobación imperial, no es de ningún modo una sustitución del poder laico al verdadero y único poder de la Jerarquía: es solamente una traba a ese poder. La especie de color jurídico dado a ese memorial imperial, bajo la apariencia de verificación y garantía de las formalidades requeridas para la elección, no ha pretendido ejercitarse en nombre de los laicos, sino que se trata de una garantía de la paz pública; eso es lo que el Estado ostentaba externamente, aunque disfrazando maniobras de presión sobre el cuerpo electoral.

Por otra parte, según hemos ya indicado, estas colaboraciones laicas adheridas al trabajo propio de la Jerarquía son comisiones o concesiones de ésta. La cosa no ofrece duda cuando se trata de servicios administrativos, militares o diplomáticos confiados a los laicos en favor, al menos presunto, de los Estados Pontificios en el curso de los siglos. Más curioso es

el caso de las Cruzadas. Sin duda, el primer llamamiento es propiamente una misión. Pero en las fases subsiguientes vemos a los soberanos, y a veces al pueblo, y hasta a los niños, cruzarse espontáneamente, en ciertos casos con desagrado de los Sumos Pontífices. Para juzgar bien de tales casos, no olvidemos que los Papas, de una vez para siempre, habían abierto el tesoro de las indulgencias y concedido muy apreciables ventajas materiales y jurídicas a los que se lanzaban a defender los Santos Lugares. El Papado abría, pues, una como "puerta de bronce" para toda una serie de Años Santos. Se corría el riesgo de abusos deplorables a cambio de intentar un bien siempre precioso: la salvaguarda y el honor del centro de la Redención. Más conmovedor es aún el caso de otras iniciativas, tales como la de un Francisco de Asís, que se compromete a reconstruir las capillas e iglesias, primero materialmente, y después, de restaurar el mismo culto, afanándose en poner a disposición del mayor número de personas el socorro de los sacramentos, manteniendo a los misioneros. Y esta palabra nos evoca en seguida empresas magníficas, como la obra de las misiones parroquiales, la Propagación de la Fe, la obra de la Santa Infancia.

Los laicos que tomaron semejantes iniciativas, ¿fundaron por sí mismos y realizaron verdaderos servicios a la Iglesia?

La cuestión es muy importante, pues introduce en el problema la teología misma de la Iglesia. Si comparamos esas actividades con lo que observamos en la vida pública de un Estado, el problema teológico se nos presentará inmediatamente con toda evidencia. Un Estado puede abrir escuelas tomando a su cargo el sueldo de los maestros, pero cualquier individuo con cultura y capacidad para instruir puede también abrir una escuela. Puede el Estado imponer por la fuerza un monopolio de sus escuelas. Pero puede también descargarse completamente de ese servicio, dejándolo a instructores idóneos; no hay en ello ninguna dificultad esencial, dado que la aptitud del educador sea cierta. Y el mismo razonamiento podríamos hacer hablando del servicio postal, de la televisión y hasta de la administración de la Justicia: la Roma antigua, durante largo tiempo, no conoció sino una justicia arbitral; ésta todavía se ejerce en materias comerciales o profesionales. ¿Por qué? La razón es bien sencilla. En tales materias, la aptitud técnica y aun la aptitud moral pertenecen a la dotación de cualquier individuo normal; estamos en el dominio de las *aptitudes naturales*. En tales condiciones, el Estado puede consentir sin dificultad esencial en lo que el Derecho público llama "una concesión de servicios públicos". El poder público confía por tiempo determinado la administración de un servicio público propiamente dicho a una empresa privada, a la que atribuye cier-

tos privilegios del poder público a trueque de un "pliego de condiciones" y de un control exigente. Como quiera que sea, *siendo el funcionamiento de esta empresa privada, en cuanto al servicio prestado, perfecta y exactamente equivalente a lo que hubiera sido el funcionamiento de una empresa estatal de la misma clase, hay entera paridad esencial entre ambos.*

Pues bien: al parecer, esto no puede afirmarse en absoluto de la Iglesia, por lo que toca a los servicios públicos en sentido estricto, es decir, por lo que toca a los servicios eclesiásticos que implican ejercicio del poder de orden o de jurisdicción propiamente dicho. Porque aquí no estamos ya en la esfera de las aptitudes naturales: éstas permiten a los gobernados que las poseen el poder ponerse en el mismo nivel que los gobernantes, para servicios de igual categoría intrínseca. Pero en la Iglesia estamos en la esfera de las aptitudes sobrenaturales. Los que recibieron el sacramento del orden están totalmente diferenciados de los que no le recibieron (canon 948), puesto que los que lo han recibido, no sólo han sido levantados al plano sobrenatural, como todos los demás bautizados, sino que, además, *han sido destinados y especializados para una función que consiste actuar esa vida divina en los bautizados y en la Humanidad entera.* El canon 948 contiene un excelente compendio de teología cuando dice: "Por institución de Cristo, el orden separa en la Iglesia a los clérigos de los laicos, con miras al régimen de los fieles y al servicio del culto divino." Este sacramento del orden da, pues, una aptitud que se distingue esencialmente de las aptitudes, aunque sobrenaturales, de los demás bautizados. "Mutatis mutandis", se puede decir lo mismo del poder de jurisdicción confiado a Pedro y a los apóstoles y transmitido solamente por la línea apostólica. Constituye exactamente la Jerarquía (can. 198), con su triple poder legislativo, judicial y de gobierno. Aunque distinta del poder de orden, por exigir una investidura propia que el Sumo Pontífice se reserva, la jurisdicción requiere normalmente, al menos, la ordenación sacerdotal.

Por eso la realización privada de un servicio de interés general en la Iglesia, por precioso y oportuno que sea, y aunque llegue a originar la creación de nuevas y magníficas instituciones, de ningún modo puede por sí misma desempeñar el papel que pertenece al poder de orden o al de jurisdicción. La advertencia es importante, pues su olvido causa en nuestros días muchas confusiones. Su desconocimiento crea un deplorable malestar en ciertas esferas de fieles cuya buena voluntad es admirable. El bautismo dedica al culto divino a cuantos lo recibieron; con todo, el ministerio propiamente dicho de este culto, el culto público dedicado a Dios por la Iglesia, está ligado, como nos dice el canon 998, al sacramento del orden.



El despertar la inteligencia dándole a conocer la verdadera fe, la enseñanza de la religión, pueden constituir el objeto de una "técnica", la apolo-gética, y, por parte de cualquier bautizado, pueden ser actos sobrenaturales de caridad, de eficacia sobrenatural; pero nunca llevarán la certidumbre y la completa iluminación si no es por el hecho del magisterio jerárquico, único dotado del privilegio de la infalibilidad. Sin duda, podemos sentir la tentación de admitir una como equivalencia entre ambas actividades, de incontestable eficacia sobrenatural cuando se trata de fieles unidos a la Iglesia; sin embargo, *la eficacia vital de la Iglesia, que conduce a un progreso y a una fecundidad de Iglesia* existe únicamente si la actuación considerada es una *actuación de Iglesia*, de la Jerarquía, por consiguiente, o una actuación privada que la Jerarquía ha ratificado y hecho suya. Dicho de otro modo: en el campo del Estado pueden existir empresas paralelas: empresas de Estado y empresas privadas. En el campo de la Iglesia nunca hay tal paralelismo. En la Iglesia no es la empresa privada equivalente a la empresa pública.

En cambio, nos parece que la actividad de los laicos encuentra en la Iglesia otros campos de aplicación, como son el *condicionamiento* de la actividad jerárquica, por una parte; por otra, la utilización y expansión de los frutos y resultados de la potencia de vida cristiana emanada de la Iglesia. Este acondicionamiento no es exclusivamente material, dedicado sólo, por ejemplo, a suministrar recursos a la Iglesia. Puede también ser moral, como en el caso del conclave de Viterbo, exigiendo la realización en plazo breve de la elección del nuevo Papa. Puede ser intelectual, como en el caso de los teólogos que preparan los materiales para las precisaciones dogmáticas y perfiles doctrinales. Puede ser individual o colectivo. Puede concluir en la santidad personal y puede emplearse en la regeneración cristiana de toda una parroquia y de todo un ambiente de vida. La expansión indicada podrá aplicarse sencillamente a la formación religiosa de la familia; se inscribirá en la Acción Católica, se consagrará a la obra misionera; tenderá, tal vez, a impregnar de sentido cristiano la literatura, el arte, la conducta social, la legislación; podrá honrarse, como dice la epístola a Diognetes, en construir en la sencilla vida cotidiana y en el mundo "lo que el alma es para el cuerpo", el núcleo digno verdaderamente de dar gloria al Creador.

No se trata de sinecuras para los fieles laicos. Tales ambiciones nacen de una unión íntima con la Jerarquía para su obra de Iglesia. Los Sumos Pontífices, particularmente los de este siglo, se han esmerado mucho con sus Encíclicas doctrinales en la formación de un cuerpo de laicos cons-

ciente de su tarea cristiana. La continua y prodigiosa solicitud de Pío XII hacia todas las categorías y oficios de fieles ha aumentado asombrosamente esa responsabilidad. Aun estamos lejos de haber sacado todas las conclusiones de esa enseñanza. Porque el Papa no ha querido levantarse en sus expresiones por cima del nivel y tono corriente de vida, y sus palabras se han adaptado al ritmo de los pensamientos y preocupaciones de los laicos, sin llegar a la formulación solemne de una estructura jurídica, no nos damos cuenta, a veces, de que aquellas Encíclicas y alocuciones y radio-mensajes constituían verdaderas “consignas de actividad y de servicio”. Su Santidad Pío XII tuvo que recordarlo en la *Mumani generis*. De donde resulta cierto atraso y vacilación en el análisis constitucional de la participación exacta y necesaria de los laicos en la obra de la Iglesia regida por la Jerarquía. En estas indicaciones no podemos pretender otra cosa que meras aproximaciones.

La vida cristiana, o más exactamente, la vida divina, transmitida a los hombres por la Iglesia, no coloca nunca al fiel o al ser humano, quienquiera que sea que tome contacto con la gracia así ofrecida, en la situación de un “cliente con relación a su proveedor”. Esta fórmula, aunque no del todo exacta, puede emplearse en Derecho administrativo del Estado, referida a las “prestaciones” directas ofrecidas a los individuos por los “servicios públicos”. La expresión es hoy corriente: se llama “administrados” a los usuarios de un servicio público. Todas estas palabras suenan mal cuando se trata de la transmisión propiamente dicha de la vida. Un niño es mucho más que un “usuario” de la familia. La vida está en grado mucho más alto que una “prestación”. Quien recibe la vida divina o entra en contacto con ella se coloca en una situación de hecho y de derecho absolutamente diferente de la que consiste en ser admitido a “participar en los beneficios de un servicio público”. Estas palabras de la terminología administrativa del Estado no están desprovistas de sugerencias útiles; su sentido queda completamente desbordado y, por decirlo así, trastornado por la plenitud e intensidad de aquella situación que consiste en ser “hijo de Dios”, “obrero del reino de Dios”, cristiano, miembro del cuerpo místico de Cristo. Aun en un libro tan técnico como el Código de Derecho Canónico hallamos, ineludiblemente, el horizonte abierto hacia la presencia, siempre activa, de Cristo y su venida hacia el hombre para asirlo por su íntima sustancia y salvarlo. Típico es el caso de la legislación del bautismo: todo hombre, pero sólo si vive, si continúa por el camino de la vida—*homo viator*—, con tal de que no esté bautizado, es sujeto del bautismo y tiene capacidad para recibirlo (can. 745, § 1.º). La razón de tal

“sujeción” es irrecusable: “el bautismo, puerta y fundamento de los sacramentos, cuya recepción de hecho, o por lo menos con el deseo, es necesaria para la salvación” (can. 737).

Exige, sin embargo, la Iglesia que el bautismo sea un acto deliberado y formal: “Al que es adulto no se le puede bautizar a no ser sabiéndolo y queriéndolo él, *sciens et volens*, y estando bien instruído, *probe*, con toda probidad; además se le ha de amonestar para que se arrepienta de sus pecados” (can. 752). Apártase entonces la Iglesia de todo legalismo científico referente, por ejemplo, a una mayoría de edad convencional: “Cuando se trata del bautismo se considera adultos a los que tienen uso de razón; y esto basta para que cualquiera, por su propia determinación, pida el bautismo y sea admitido a él” (can 745, § 2, 2.º). Tal legislación, tan llena de psicología como de teología, subraya el drama de cualquier vida desde la Encarnación. Arranca del “homo viator”, el viajero perpetuo e inquieto por encontrar a su Dios, y el del movimiento de Este hacia la oveja descarriada, produciendo en el alma ese movimiento que le hará pedir el bautismo. Se trata de una “adopción de postura” total. Son poderes de vida, “*verba vitae*”, que conserva la Jerarquía, pero que hacen efectivamente “vivientes” a los que a ellos acuden. No son los laicos los únicos “vivientes” de esta vida cristiana. Los mismos miembros de la Jerarquía acuden a otros para obtener vida y alimentarla con esos poderes. Concurren los laicos con los clérigos y religiosos para constituir juntos la vida de la iglesia. Por eso, se plantea otra cuestión ¿Cuál es el papel propio de los laicos en la Iglesia? Antes de iniciarla y para concluir el análisis de su puesto constitucional en la Iglesia, subrayaremos de nuevo una advertencia que ya arriba tenemos hecha: el conjunto de los laicos en la capa viviente de los fieles. Es decir, que de entre ellos salen los religiosos y clérigos, la Jerarquía y el más alto poder de la Iglesia. El legislador eclesiástico lo reconoce, parece ser que no de muy buen grado, según el citado canon 1 353. ¡Misterio de este siglo en que pupulan los contagios, pero en el cual, sin embargo, siembra Dios los gérmenes de todas las vocaciones sobrenaturales! En este siglo, el Derecho constitucional del Estado, con dificultad establece diferencias esenciales entre gobernantes y gobernados; lo hacen más fácilmente la psicología y la sociología, por la diversidad de los caracteres o aptitudes y la preparación general o aun la mera división del trabajo. En la Iglesia, la diferencia entre la Jerarquía o clero y los demás fieles fué establecida por el mismo Cristo. Acabamos de ver que la Iglesia organiza la transmisión misma de la vida divina. Parece como si aquella floración de vocaciones que aparece necesariamente entre los mismos fieles,

deseada igualmente por Cristo, restableciera un equilibrio. La gracia no destruye la naturaleza; este axioma teológico encuentra aquí una de sus aplicaciones.

Estas consideraciones sobre el Derecho constitucional de la Iglesia no son meramente teóricas. El papel de los laicos en la Iglesia es un papel concreto. Estudiémoslo. Pero bueno es también darse cuenta (lo que raras veces suele hacerse) de que los laicos, por el derecho que tienen a recibir del clero, en conformidad con las reglas de la disciplina eclesiástica, los bienes espirituales y sobre todo, los medios necesarios a la salvación (canon 682), *correlativamente tienen también derecho a verdaderos recursos jurisdiccionales*. Tienen siempre derecho a un recurso *gracioso* ante su Obispo; tienen además derecho de recurso *contencioso directo* ante las Congregaciones Romanas (Cont. *Sapienti Consilio*).

### TERCERA PARTE

#### MISION DE LOS LAICOS EN LA IGLESIA

Notemos, ante todo, que la significación de la cualidad de *fieles* es amplísima. En ella cabe la Iglesia entera, la Iglesia no es sino la Asamblea de los fieles de Cristo, el fiel pueblo de Dios. En ese nombre se cobijan lo mismo sus jefes que el último recién bautizado. El misterio teológico de la fe anima a unos y a otros, y les reparte a todos la vida de la Santísima Trinidad y la virtud propia de la Iglesia en cuanto asamblea de fieles, pueblo de Dios y cuerpo místico de Cristo vivo por la "gracia capital" de su Fundador y Jefe a través de todos los misterios de su vida encarnada. En ella se manifiestan y se entrecruzan múltiples prodigios circuitos de vida que mezclan nuestras vidas humanas con la divina. Una vida colectiva incomparable asegura la salvación y la santificación de millones de seres humanos, mientras su vida personal encuentra en esta misma comunión un factor de expansión íntima y a la vez un punto de recogimiento y profundidad interior. La Iglesia, con sus innumerables miembros, vive incesantemente en una doble vertiente: una vida colectiva y pública de un pueblo de Dios encargado de la empresa del Reino de Dios, y una vida individual que tiene por objeto la santificación personal, ya negada, ya consagrada a los atractivos de la gracia, en secreto diálogo con Dios. En ambos casos se trata de la Iglesia y de su vida.

Huelga, pues, en cierto modo, inquirir el papel propio en la Iglesia de un fiel o de otro. ¿Quién hace medrar la Iglesia? ¿Quién la menoscaba? El avance del Reino de Dios se hará en cada oleada de gracia, lo mismo

que quien la acoja y la haga eficaz sea laico, clérigo o religioso. Sin embargo, Cristo fundó su Iglesia con esta doble especialización de la Jerarquía apostólica y del clero señalado por su ordenación sacerdotal, por una parte; y por otra, de un conjunto de fieles que quedan en medio de la masa indiferenciada humana, sujetos a las condiciones diversas de la vida corriente. La Iglesia añade a esto una nueva especialización; la de los religiosos. Tenemos que determinar sus zonas de actividad. Ahora bien, si la especialización del clero, “dedicado a los ministerios sagrados”, y la de los religiosos, consagrados a buscar regularmente la perfección, bajo la autoridad de sus superiores y en vida de comunidad, pueden atribuirse unas funciones y unos modos de vida precisos e incontestables, al laico, *en cuanto fiel*, le sería difícil reivindicar para sí un papel exclusivo. Cada fiel tiene por sí el papel de fiel. Cuando el Sumo Pontífice celebra solemnemente, por ejemplo, en las misas de canonización, ¿quién entre todos los participantes tiene más papel de fiel que los demás? En cambio, si miramos la vida corriente, en la cual se mueve el laico, no está probado de ningún modo que sea más y mejor un ciudadano, un técnico, financiero, un literato o un artista, que el sacerdote o el religioso. Por tanto, al querer determinar el papel del fiel laico en la Iglesia, se siente uno tentado o a proceder por negación de lo que sería si fuera sacerdote o religioso, o a asignarle una actividad de subordinado.

O el laico es el que no tiene el poder de orden ni de jurisdicción, ni preside las ceremonias, ni predica, o puede él ejercer unas funciones menores de suplente, o dar consejos si se le piden o transmitir consignas. El ideal más comúnmente admitido es que el laico es un “observante”. Responde a los toques de campana de la Iglesia, paga la contribución de culto y clero, frecuenta los sacramentos en los días de precepto, obedece a los mandamientos de Dios y de la Iglesia. Pero es imposible contentarse con eso: nos lo demuestra lo dicho hasta aquí.

1) La primera especialización importante de los laicos fieles de Cristo y de su Iglesia, parece que debe buscarse en la dirección sugerida por Su Santidad el Papa Pío XII en su Constitución *Provida Mater Ecclesia*, del 2 de febrero de 1947. Crea en ella el Papa institutos seculares de perfección, dedicados a la perfección seglar o, más sencillamente, a la práctica organizada, controlada, continua, de la *perfección en el siglo*. Tales institutos no están reservados estrictamente a los laicos: pueden adoptar el mismo tipo los grupos de clérigos. Pero están creados para los laicos. Volveremos sobre este asunto; ahora lo que tenemos que saber es que *el siglo y la cristianización del siglo están reservados predominantemente a los laicos*.

Sin duda que el clero, que no forma parte de las órdenes o congregaciones de religiosos, es el "clero secular" El ministerio parroquial y diocesano son seculares y actúan en medio del siglo; con mayor motivo aún el apostolado en los países de misión. Sería necio sostener que las organizaciones eclesiásticas encargadas de esas misiones no están consagradas a la cristianización del siglo y que no sirven al provecho espiritual de los laicos, que es su razón de ser. Resulta, en consecuencia, que el horizonte abierto por Pío XII debe referirse a otro dominio diferente de la evangelización propiamente dicha. Se nos ocurre preguntarnos si este dominio no será la "santificación de la creación". San Pablo llamará a esta misión, *la revelación de los hijos de Dios a la creación y el encargarse los hijos de Dios del plan creador*. "Sí—escribe San Pablo a los romanos—, yo tengo para mí que los sufrimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la gloria que ha de manifestarse en nosotros; porque el continuo anhelo de las criaturas ansía la manifestación de los hijos de Dios. Pues las criaturas están sujetas a la vanidad; nosotros diríamos a debatirse en el vacío, aunque de ellos se enorgullezcan (el "orgullo de la vida", de San Juan), no de buen grado, sino por razón de quien la sujeta, pero con la esperanza de que también ellas serán libertadas de la servidumbre de la corrupción para participar en la gloria de los hijos de Dios, pues sabemos que la creación entera hasta ahora gime y siente dolores de parto. Y no sólo ella, sino también nosotros, que tenemos las primicias del espíritu, gemimos dentro de nosotros mismos suspirando por la adopción, por la redención de nuestro cuerpo" (*Rom.*, VIII, 18-23). Y aun es más conmovedor que San Pablo proyecta, por decirlo así, en esta tierra y dibuja en ella por anticipado los esplendores de la gloria eterna. Nuestro cuerpo, lo mismo que la creación entera, participan de la Resurrección de Cristo. Por ésta aguardamos y esperamos impacientes la revelación del espíritu, cuyas primicias ya tenemos. ¿No será éste el primer campo propio de los laicos en la Iglesia?

La visión y la posesión del universo creado, la acción de las fuerzas naturales de orden material y de orden espiritual que cumplen el plan creador, la utilización de esas fuerzas, su traducción al lenguaje científico o artístico, sus resonancias imaginativas o afectivas, han tomado sin duda otro color desde la Encarnación del Hijo de Dios. Ahora bien, tenemos una teología bien rudimentaria del Dios creador; pero, ¿tenemos una teología de la creación: En todo caso, por aquí es fácil señalar una diferencia entre clérigos y fieles laicos. Los clérigos y religiosos serán, con respecto a la creación, los hombres del Ritual; considerarán la creación desde el

punto de vista de su necesidad de redención. La creación, según nos lo explica San Pablo, está “en la esclavitud”, colocada “en el pecado”. La librarán de éste, en lo posible, las bendiciones rituales. En cuanto al laico, él tiene en sus manos las palancas de mando del plan creador, en la medida en que puede descubrirlas. Las fuerzas creadas repercuten en él, que es responsable de ellas. Muchas veces es su víctima, otras muchas, también, su pionero. Se refieren a ellas constantemente su subconsciente, su sensibilidad, su imaginación, su razón lógica, su espíritu crítico. Laico fiel, ¿no tiene los ojos iluminados con otra luz para mirar la creación y el plan creador? ¿Otro espíritu, otro corazón, otra conciencia, otros goces y dolores? Poco elaborada está esta teología. No la suple la filosofía de las ciencias, del arte o del conocimiento, ni tampoco la cosmología. Un capítulo de esta teología de la creación tendría que consagrarse a las relaciones entre Creación y Encarnación; otro, a las relaciones entre el plan creador y la Iglesia. Nuestra teología de la Iglesia no puede menos de ser una teología de la redención, puesto que aplica sin cesar esa redención a nuestra salvación. Pero también es la Iglesia del culto divino, de la gloria divina que llena cielos y tierra. Evidentemente, no hay dos Iglesias, una del plan redentor y otra del plan creador. Pero acaso los fieles laicos tienen la misión de poner el peso de su autoridad sobre este platillo de la balanza del plan creador.

2) *La convivencia humana* parece que debe polarizar también los afanes cristianos del laico. Sin duda podrán decir los clérigos y religiosos: ¿Qué podemos esperar de las lecciones de los laicos en este punto? Nadie podría amonestar, en efecto, a un Juan de Dios, a un Vicente de Paúl, a un Cottolengo, a un San Juan Bosco, a tantos otros. El León XIII de la *Rerum novarum* es quien ha permitido el restablecimiento doctrinal cristiano frente a la influencia del gran laico Karl Marx. Los fieles laicos han dado su respuesta generosa a tales ejemplos; lo prueba el hecho de que esos santos han tenido que fundar congregaciones con el fin de arrastrar tras de sí a sus discípulos. La obra de las Semanas Sociales, difundidas hoy por todas partes, ha proclamado las enseñanzas pontificias. Pero hoy todavía, ¿no tienen los fieles laicos tendencia a vivir en este aspecto a la sombra de los grandes iniciadores oficiales? Los detiene una especie de timidez, de encogimiento, de “complejo de inferioridad”. Los vencen a veces con extravagancias cuyo resultado es un cristianismo esotérico. “¿Sucedirá acaso que muchos quedan perplejos y como en suspenso, creyéndose incompetentes o superados por la frecuente asimilación entre consorcio humano cristiano y “cuestión social”? Hay que denunciar también, como

lo ha hecho tantas veces Pío XII, la terrible pasividad de nuestro modo moderno de vivir "en masa"; de eludir las responsabilidades y de no encontrar tiempo para formar nuestra conciencia o nuestra cultura evangélica. Siempre nos queda la ayuda mutua, la amistad social, la abnegación y el perdón, que son la vida diaria de nuestros países cristianos. Pero no tienen el privilegio de estas virtudes; en todas partes existe el "alma naturalmente cristiana". Conviene particularmente a los laicos la misión de levantar esas piedras de esperanza.

3) *El trabajo* es, sin contradicción, el sector laico por excelencia, en su aspecto económico y civilizador. Y es considerable el esfuerzo por arreglar su organización conforme a las exigencias del humanismo cristiano. La incomparable solicitud de S. S. Pío XII por juntar en su derredor todas las condiciones sociales y todos los tipos de trabajadores, en el sentido más general de la palabra, nos ha dado una amplitud y una riqueza de observaciones y normas generales que han llevado muy adelante nuestra teología del trabajo y de sus responsabilidades. La importancia del trabajo estriba en que especializa nuestra contribución al plan creador y nos da una sociedad humana también muy particularizada. La idea y la práctica del trabajo, en esta perspectiva cristiana, tienen que ponerse a tono con los complejos problemas económicos y humanos de hoy. Incluimos en este servicio del trabajo el trabajo político lo mismo que el trabajo intelectual o manual. Se sitúa, pues, aquí, lo que hemos llamado en la primera parte de este estudio la posición de la Iglesia en la vida nacional e internacional. La evolución de los laicos cristianos pertenecientes a las distintas naciones no es idéntica en esta clase de actividad. Pertenece a la Jerarquía local indicar las etapas que desea que se realicen y dar consejos y reglas generales. Pero a los laicos toca colocarse en la hipótesis concreta determinada por las condiciones sociales o jurídicas de tal régimen determinado, en su papel cívico preciso y tomar sus propias responsabilidades de laicos, constructores, con sus conciudadanos de la ciudad, de la profesión o de los regímenes sociales en los cuales se realiza la vida en común de todos, cristianos y no cristianos. El edificio social y jurídico de la vida nacional y de la vida internacional no es indiferente ni igual para la construcción del reino de Dios que busca la Iglesia. Diferente es, pues, el trabajo del laico cuando se dedica a edificar el Reino de Dios y cuando se dedica a edificar la vida nacional o internacional. La Iglesia admite también esto, pues modifica sus relaciones oficiales con los Estados según las condiciones concretas del régimen de estos Estados: en esta adaptación nunca se pondrá en contradicción con sus propios principios fundamentales; pero tampoco se opone



a un régimen político determinado cuando éste es correcto. De donde resulta, además, que los fieles de esas nacionalidades distintas tienen en cada país un distinto modo de vivir su idéntica fe. Esta misma norma de conducta sale de las enseñanzas de Pío XII, quien nos recuerda frecuentemente el estudio y el respeto del Derecho natural. Porque la gracia nunca hace violencia a la naturaleza (6). Si las empresas sociales y jurídicas se refirieran con más intensidad a los horizontes de la ley natural, tendrían, sin duda, una fuerza y una agilidad muy peculiares.

4) *La vida de familia* no es evidentemente el patrimonio del laico como tal. La vida conyugal y la autoridad de padre y madre de familia, le pertenece, sin duda, en la Iglesia de Occidente. Los sacerdotes y los religiosos no rehusan, desde luego, hablar de esos temas; al contrario, asombra la participación clerical y religiosa en la literatura acerca de tales materias. Es para preguntarse por qué no sucede el fenómeno contrario, es decir, que sean los laicos quienes se ocupen preferentemente de sus asuntos. S. S. Pío XII, en su alocución a las comadronas, ha tenido que subrayar cierto deber de discreción por parte de los sacerdotes. Decía, además, con todo aplomo, que también los médicos tienen conciencia, como cada hombre, y que esta conciencia no es falsa "a priori". ¿Por qué lo sería la conciencia de los esposos o de los padres o madres de familia? Aquí impera el Derecho natural. Es cierto que las pasiones lo obstaculizan terriblemente. Sabias perversidades obran también para corromperlo. Por eso, es más urgente el deber de los laicos cristianos. Parece, sin embargo, que el profundo dolor de los hogares tiene más bien su origen en las convicciones endebles, en la falta de dignidad para reivindicar su papel y en la falta de espíritu de sacrificio para realizarlo. En nuestra primera parte, considerábamos con San Pablo una triple función humana en el matrimonio. Primero, la *fundación y la organización de la sociedad natural por excelencia*. Nos encontramos de nuevo con el Derecho natural, al que hace poco nos referíamos. El da la convicción de independencia y el valor que son imprescindibles a quien quiere injertarse con fuerza en el plan creador. Todos hemos encontrado esas familias que "forman cuerpo", verdaderas tribus antiguas, en las cuales cada uno carga con la responsabilidad de los demás, cuyo *leit motiv* se expresa en esta pregunta: "¿Está usted solo en

(6) V. una síntesis del Derecho natural en "Prêtres Diocésains" (novbre. 1955), donde presentamos la magistral obra *Leçons de Droit naturel* del canónigo JACQUES LECLERQ, de Lovaina.

“el mundo?” Así de pronta y eficaz es la solidaridad que une sus miembros; proyectados atrevidamente hacia el porvenir, sabiendo admitir las menguas y los quebrantos, pero en el perdón y en el sostén mutuo. Precisamente porque *la transmisión de la vida y las condiciones de esta transmisión sana y dichosa* constituyen la ley primordial del hogar. Entonces puede realizarse la tercera función de la vida familiar: *la mutua ascensión de sus miembros hacia su perfeccionamiento y su incesante educación en la vida común*, trátase de niños o de adultos. Hemos visto, a propósito de las vocaciones, las reticencias y prudencias del Código de Derecho Canónico respecto a “los contagios del siglo” (can. 1.353). Temblaba San Pablo ante esa vida en la carne que tiene que ser la de tan gran número de fieles; la gran mayoría sin duda. No desconocen, sin embargo, San Pablo y la Iglesia que el Señor no vaciló en encarnarse “en esa carne”. En este mundo actual, en que el modo de vivir multiplica las aproximaciones entre hombres y mujeres, entre hogares amontonados en el breve espacio de nuestras casas o de nuestras ciudades, en donde se mezclan forzosamente gentes de varias situaciones sociales, de culturas diversas y hasta de razas distintas, la teología moral tradicional deja fuera de su visión muchos problemas que, sin embargo, son los del mayor número. ¿Por qué aquellos que por vocación tienen que regir esa vida laica no buscarían entre sí las soluciones conformes con el evangelio?

5) Una última tarea pertenece todavía a los fieles laicos. Es una tarea doble; por una parte consiste en la *exaltación de la Iglesia*; por otra parte, en que en ciertos días los laicos *se repliegan en la Iglesia para formar un frente cristiano*. Se ve que esta doble tarea no es sino la obra del *testimonio*. Los laicos son Iglesia; deben dar la prueba de ello y ya hemos indicado las múltiples posibilidades de “entregarse” que se ofrecen a los fieles laicos. Algunos se entregarán tan completamente, que el clero y la Jerarquía encontrarán en ellos una colaboración segura. Se reparten en varias categorías. Los que hacen un contrato con el clero parroquial o la Jerarquía diocesana, con la administración de las Nunciaturas o de la Ciudad del Vaticano, y se convierten en agentes de la vida administrativa de la Iglesia. Otros, y es el caso más frecuente, no tienen posibilidad o afición de hacer carrera al servicio de la Iglesia: en cambio, el clero o las comunidades religiosas pueden siempre contar con ellos, según el tiempo de que disponen. Son los “cristianos comprometidos”. Antaño, muchos se afiliaban en las archicofradías, cofradías, terceras órdenes. El Código de Derecho Canó-

nico, influido por una larga tradición histórica, les dedica todos los cánones de la sección que trata oficialmente de los laicos. Su derecho de asociación está cuidadosamente afirmado, reconocida su relativa autonomía y no menos garantizada su independencia personal, si no les gusta dar su nombre a alguna asociación (can. 693, § 3). Hoy los "cristianos comprometidos" quieren servir a la Iglesia con menos ceremonia. Pierden con ello gran número de indulgencias y quedan fuera de la verdadera teología del mérito: pero la nobleza de lo gratuito les parece más sabrosa. Sobre todo, buscan el desprendimiento humilde y sencillo de la fraternidad evangélica alrededor de Cristo. La devoción, tan seductora, a la vida oculta de Cristo los mueve a darse al culto divino, a la enseñanza del catecismo, a la solicitud cristiana mutua, al servicio de lo que es "misterio" en la Iglesia, más bien que al servicio de las solemnidades, de las cuales, por otra parte, la Iglesia no puede prescindir. Otros cristianos van más lejos en su afán; aceptan el papel de "militantes de Acción Católica, cooperan oficialmente al apostolado jerárquico. Algunos, hasta *recibirán un mandato categórico de la Jerarquía*. Ni unos ni otros renuncian a su personalidad, a su espíritu de iniciativa o a su tipo de influencia. Sólo que la Jerarquía y ellos forman "equipo". No es su esfuerzo un sucedáneo de la obra del clero, una especie de producto de sustitución. Pero en su condición y cualidad de laicos colaboran en sectores y métodos estudiados y elaborados de común acuerdo.

Por fin, encontramos dos categorías de laicos de los cuales no podemos prescindir en este estudio. La primera es la que se agrupa en los institutos seculares creados por Pío XII. Siguen siendo laicos, pero quieren tener acceso a la perfección evangélica. Hubieran podido conservar esta intención en el secreto de su corazón, haciendo, de acuerdo con sus consejeros espirituales, votos privados. Los miembros de los institutos seculares van más adelante: quieren cooperar ellos también en el apostolado jerárquico. Seguirán una vida de perfección en el siglo o secular, cuya sustancia se sacará de los votos religiosos, aunque sin vida de comunidad, con miras constantes hacia el apostolado. La Iglesia los consagra a convertirse en "depósitos" de vida interior para las aplicaciones cotidianas del apostolado jerárquico. Al grupo que lleva la santidad, se opone la zona espantosamente "periférica" de los "pobres pecadores". Muchas veces son pecadores públicos; causan el escándalo. Plantean, sin embargo, el problema religioso en su conciencia y también ante los demás y compensan a menudo su privación dolorosa de la comunión con la oración, la limosna y

la verdadera caridad, ya por su adoración auténtica y por su amor a Dios, ya por su caridad verdadera y con frecuencia perfecta hacia el prójimo; así entran impetuosamente en el estado de gracia y vuelven misteriosamente a la vida profunda de la Iglesia. No lo ignoran y hablan de ello entre sí. El derecho de la Iglesia no puede menos de mostrarse severo para con ellos, a pesar de su preocupación en aconsejar la prudencia a quienes tienen jurisdicción para imputar faltas al prójimo. En cambio, la preocupación apostólica de tener contacto con ellos y de ayudarlos es hoy más aguda. Cuando la separación de la Iglesia, en vez de hacerse en el terreno moral, se realiza en el terreno ideológico, tan a menudo complicado por apegos tradicionales respetabilísimos, el dedicarse a las posibilidades de aproximación y unidad tiene en nuestro tiempo plena aplicación y aprobación.

Esto supuesto, el conjunto de los laicos, si no es una colectividad organizada en sí misma, cual sería lo que se llama en Derecho constitucional un "cuerpo organizado", no deja de tener un papel asombrosamente rico y variado. Utiliza una teología aún poco elaborada acaso, porque está cabalgando entre la teología de la creación y de la redención. Hemos notado también la importancia del papel laico en lo tocante al Derecho natural, para que alcance su verdadera eficacia en el aspecto familiar, económico y político. En otro lugar (7) hemos estudiado de qué modo esos laicos conseguirían constituir un "pueblo cristiano", en el seno de la Iglesia diocesana. Este pueblo toma su vitalidad de la corriente de vida cristiana que le comunica el Obispo en comunión con el Vicario de Cristo; pero trae a esa vitalidad su aprovechamiento, su irradiación y su diversidad original de cada Iglesia. Hemos hablado en esa ocasión del "derecho de obediencia" que constituye la correlación normal del deber de obediencia propio de todo "sujeto". Cada uno, desde que se pone en su puesto de obediente, tiene derecho de obedecer según su manera personal. Por eso, una sociedad formará un todo, solamente haciendo entrar en juego las innumerables variedades de acción que coordina en la empresa común. Su misma coherencia incluye esas libertades individuales. Por ejemplo, un libro al que la censura eclesiástica reconoce la plena legitimidad de su publicación, posee por eso mismo su libertad de enfoque y de expresión. De ahí resulta la multiplicidad de las corrientes que labran, en la Iglesia como fuera de ella, la opinión pública y las tendencias dominantes de una

(7) V. nuestro estudio *L'Eglise diocésaine*, en "L'Année de Droit Canonique", 1 (1952), 14 s.; sobre todo, p. 156 ss.

época. No deja de formarse, sin embargo, un espíritu público, un espíritu cristiano. Precisamente la realización del Reino de Dios estriba en la conciencia viva de la unión de todos, de la trabazón irrompible de las varias colectividades componentes, de la certidumbre y de la resolución común de empeñarse bajo el impulso del espíritu divino. No se trata, pues, de calcular una especie de dosificación entre la Jerarquía y los laicos. El estudio del papel de los laicos en la Iglesia sólo tiene justificación si tal papel ofrece a cada uno sus propias posibilidades en una alegría más consciente y vigorosa de la responsabilidad común.

JEAN-FELIX NOUBEL

Profesor de Derecho público en el  
Instituto Católico de Toulouse